



RESOLUCION N° 5081/2024-

Encarnación, 21 de junio de 2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS DE OBRAS A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-----

VISTO:

La Nota N° 597/2024 ingresada como Expediente Municipal N° 5202/2024 por la Gobernación del Departamento de Itapúa, sobre solicitud de aprobación y permiso municipal de obras a ser ejecutadas en el Distrito de Encarnación, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e: “...la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables...” -----

Que, el art. 235 del mismo Cuerpo Legal preceptúa: “... Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad...” -----

**POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA la ejecución de la obra detallada a continuación, de conformidad a los planos, planillas y especificaciones técnicas presentadas:

Nº	Descripción de la obra	Localidad- Institución
1	CONSTRUCCIÓN DE UN SALON MULTIUSO CON TECHO DE ESTRUCTURA METÁLICA	COLEGIO Y ESCUELA “MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ” DE LA LOCALIDAD DE CUATRO POTRERO DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN

Art.2º) INFORMAR, a la Gobernación de Itapúa, que deberá realizarse la comunicación a la Municipalidad de Encarnación, de la/s empresa/s adjudicada/s, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia. ---

Art.3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

